

al Mercurio diez y siete del corriente, concludida la Octava de la Puris-
 sima Concepcion de Nra Señora, á los que se traigan las Instruccio-
 nes, y oñi expedidas para el regimen y gobierno de esta Cava Pósto
 y todas las que tratende el; Y sea Comision á fin de prebenir estos
 documentos al Señor D. Salvador Cimada de Corvax y Demido
 que exerce el Empleo de tal Patron de dha Cava Pósto por la
 indisposicion del Señor D. Nazario Ferrater Campuzano y P. lo es
 en propiedad.

Papel de la R. S. sobre
 establecer
 Circula de las tres
 Nobles Artes

Hizo declaracion y autorizacion mandada hacer á
 este Cavildo por real cedula antecedente y expresion de su efecto en
 conformidad de lo contenido en el de veinte y siete del proximo No.º
 para veron Papel que ha dirigido la R. S. de la Amigon de el
 fñr de este Ayuntamiento; Y en obsequio de este; requerido en
 concepto de tener proyectado establecer á expensas de los Patrones
 zelosos ma Circula de las tres Nobles Artes, y solicitando que
 esta Ciudad se sirva proveerle, cada yubando con sus buenos Infor-
 mes, al logro de una competente dotacion que se pretende de la Piedra
 del soberano, y que en hubiere en su ayuda con alguna cantidad
 dho Ayuntamiento del fñco de casta menores, ó extraordinarias;
 Con lo demas que expresa; De el qual quedo entendido; Y prinzi-
 piala la Conferencia, al llegar al lugar de lo, D. Antoni
 Rocamora Demido y D. Jo. Que siendo manumpto tan
 recomendable, en que se vea no solo el provecho de este Publico
 por las adelantamientos que se le prometen á tan vil establecim,